

MAY 2018



Retiro

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 1.629 /

FECHA: 02 MAY 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto Nº 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017. -
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento Nº 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud con fecha 27.04.2018 de la directora del Colegio Ajial.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para Colegio Ajial, contar con la contratación de un bus con capacidad de 45 pasajeros para realizar el siguiente recorrido: salida desde Escuela el Bonito, Escuela Villaseca, escuela Piguchén, Escuela Copihue, Escuela Santa Isabel y Escuela Los Robles con destino a Colegio Ajial donde se realizará el campeonato comunal de atletismo escolar 2018 el día 03.05.2018, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **TRANSPORTE DE PASAJEROS C Y M LIMITADA** Rut Nº **76.185.581-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, contratación de un bus con capacidad de 45 pasajeros para realizar el siguiente recorrido: salida desde Escuela el Bonito, Escuela Villaseca, escuela Piguchén, Escuela Copihue, Escuela Santa Isabel y Escuela Los Robles con destino a Colegio Ajial donde se realizará el campeonato comunal de atletismo escolar 2018 el día 03.05.2018, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **TRANSPORTE DE PASAJEROS C Y M LIMITADA** Rut Nº **76.185.581-6**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 170.000)** exento de IVA.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.08.007 pasajes fletes y bodegajes" por un monto de \$ 170.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"



CLAUDIO FUENTES ORTEGA
JEFE DEPTO EDUCACIÓN (S)



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS



GERARDO BAYER TORRES